

## **JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS**

11 Agosto 1889 - 10 junio 1969

IN MEMORIAM

por

Luis Moisset de Espanés

D.J.A. N° 3564, 10 junio 1970

Hace un año fallecía en Madrid el maestro Castán. Pese a la sencillez de su trato, la magnitud de la labor cumplida lo llevó a descollar entre los juristas españoles, a punto tal que -sin él quererlo- su figura es quizás la que más de destaca en lo que va del presente siglo.

La Cátedra, el Libro, la Magistratura, absorbieron sus afanes, y en todas estas tareas sobresalió; justo premio al saber sin alardes, al trabajo tesonero, a la claridad de juicio.

Cursó Castán sus estudios de derecho en la Universidad de Zaragoza, licenciándose con "Premio Extraordinario" en 1911. Al año siguiente se doctoró, recibiendo igual distinción por su tesis sobre "La crisis del matrimonio", tema que preanunciaba la fuerte atracción que sobre él ejercieron los problemas sociológicos.

Desempeñó la cátedra en las Universidades de Zaragoza, Murcia, Barcelona y Valencia, llegando en esta última a ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho. Formó una pléyade de discípulos ilustres, entre los que podemos mencionar a Rafael Núñez Lagos (actual Decano del Colegio de Notarios de Madrid y presidente honorario de la Unión del Notariado Latino), y a Francisco Bonet Ramón (catedrático universitario, magistrado del Tribunal Supremo de España y conocido publicista) y muchísimos otros destacados juristas españo-

les, que hoy recuerdan con nostalgia la pasión que sentía Castán por la enseñanza, unida a su dulzura de trato, que se extremaba, en especial, con los estudiantes desaplicados; por ello Núñez Lagos nos dice que Castán "parecía un franciscano, en ocasión de ejercitar esa caridad que a todos los bautizados obliga", agregando luego que en sus clases hacía "un derroche de paciencia, de habilidad y de cariños". ¡Tal el Maestro!

Como magistrado Castán marcó con su impronta una época del Tribunal Supremo de España, en el que se desempeñó desde 1931, ocupando la presidencia del cuerpo durante 23 años, desde el 13 de septiembre de 1945, hasta su retiro en diciembre de 1967. Sus conocimientos, su sentido de justicia y su ponderación, se reflejan en numerosas sentencias, pero quizás donde más brille su saber sea en los 20 discursos de apertura de Tribunales.

Sólo enumerar las publicaciones de Castán Tobeñas resultaría tarea ímproba y llenaría muchas hojas; libros y monografías, notas y ensayos, prólogos y comentarios, llenan millares de páginas, rebosantes de buen sentido jurídico, de perfecta sistematización y de documentación moderna y actualizada.

Aunque se advierte en Castán una marcada inclinación por el Derecho Civil, jamás limitó sus estudios a una estrecha parcela de las ciencias jurídicas, sino que procurando una visión integral y de conjunto, incursionó por la teoría general del derecho, la filosofía y la sociología; se preocupó por las fuentes del derecho y la historia de la cultura jurídica; prestó particular atención a modernas disciplinas, como el derecho laboral; en el ámbito interno del derecho positivo español recordó siempre la importancia de los derechos forales; y en todos sus estudios recordó que lo jurídico no se agota con el conocimiento del derecho del propio país, y por ello recurrió siempre a las enseñanzas del derecho comparado.

Pero entre tantos aspectos de su obra como publicista sobresale netamente su gran Tratado de Derecho Civil español, común y foral, que a lo largo de sucesivas ediciones constituye la más completa expresión de la ciencia jurídica española sobre la materia. Desde hace cuarenta años su estudio resulta obligado para los jóvenes universitarios españoles, que acuden a sus páginas para preparar los

exámenes de licenciatura o doctorado y que en el quehacer cotidiano lo denominan cariñosamente "el Castán".

Adviértase que no se trata de un Manual, sino de un verdadero Tratado, que brinda al estudioso un análisis profundo y sistemático del derecho civil español, junto con una información bibliográfica actualizada y completa sobre cada tópico, no sólo con relación a publicaciones españolas, sino también con referencia a los más importantes trabajos extranjeros.

Señalemos también que Castán ha sido uno de los primeros juristas europeos en advertir la importancia del sistema jurídico iberoamericano y encarecer la necesidad de que se preste mayor atención a los ordenamientos de nuestros países, línea de pensamiento seguida en numerosos trabajos por su hijo y discípulo, José María Castán Vázquez.

Para finalizar, recordemos que desde 1941 hasta su muerte don José Castán ha dirigido la "Revista General de Legislación y Jurisprudencia", elevando notablemente la calidad de esa publicación, lo que se ha reflejado en el prestigio y difusión que alcanzara, tanto en España, como en otros países. Durante ese lapso de veintiocho años Castán dedicó gran parte de su tiempo a esa tarea, preocupándose personalmente de que la publicación apareciese sin retrasos, y atendiendo incluso los problemas tipográficos de composición y corrección de pruebas.

En este primer aniversario de su muerte rendimos nuestro homenaje sincero al gran jurista español y al colega periodista, cuya desaparición sentimos profundamente.